



Asamblea General

Distr. limitada
6 de junio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 123 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente tras la celebración de consultas officiosas

Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Recordando la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987,

Reafirmando también sus resoluciones 55/232, de 23 de diciembre de 2000, y 56/242 y 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad¹, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Pide* al Secretario General que garantice la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo, sin que ello repercuta negativamente en los demás servicios de conferencias;

3. *Invita* al Consejo de Seguridad a velar por que las deliberaciones del Comité contra el Terrorismo y otros órganos subsidiarios del Consejo que requieran servicios de conferencias se lleven a cabo teniendo debidamente en cuenta la utilización más eficaz de los recursos de servicios de conferencias;

¹ A/C.5/56/42.

² A/56/7/Add.11.



4. *Invita también* al Consejo de Seguridad a examinar la conveniencia de establecer directrices apropiadas, entre otras cosas, acerca del formato y, en la medida en que sea viable y aceptable, el volumen de las comunicaciones que todos los Estados tienen que someter a la consideración del Comité contra el Terrorismo;

5. *Pide* al Secretario General que le informe, en la parte principal de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, de los gastos y de las consecuencias para los programas que se produzcan como resultado de prestar servicios al Comité contra el Terrorismo en cumplimiento de la presente resolución;

6. *Decide* examinar los recursos adicionales necesarios para la prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.
